

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.321.-LUMAN, SOCIEDAD ANONIMA y ESTACION DE SERVICIO EL CASTILLO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-11-1984, sobre autorización como Agente con aptación de terrenos, de unidad de suministro a construir en el suelo urbano de Fuengirola, a favor de don Joaquín García Gómez.-1.667-E (6983).
- 25.323.-INMOBILIARIA GALAN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2-10-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1974.-1.668-E (6984).
- 25.332.-Don JUAN ANTONIO SAN PEDRO DIBILDOS y otros contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6-4-1984, y contra la resolución tácita del recurso de reposición, con cuantía fijada en 300.000 pesetas.-1.639-E (6954).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.284.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC contra la resolución dictada por el TEA provincial de Oviedo, en las reclamaciones 913 y 914-82, interpuestas por don Genaro Galán Fernández contra el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, sobre Impuesto de Plusvalía, correspondiente a los terrenos.-1.075-E (7021).
- 25.286.-Doña REMEDIOS BARRES MOYA contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno de CAMPSA, de fecha 18-5-1984,

sobre nombramiento de Agente de una unidad de suministro en Paterna (Valencia), así como contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, de fecha 21-11-1984, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra el anterior.-1.650-E (6965).

- 25.290.-Doña JERONIMA MARIA HENRIQUEZ QUESADA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, en expediente R.3.947-84, de fecha 17-10-1984, notificada el 26-10-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Servicio Nacional de fecha 26-7-1984, que dispone el cese en su cargo como Administradora de Loterías número 27 de Las Palmas de Gran Canaria.-1.704-E (7020).

- 25.292.-GENERAL DE CONFITERIA, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo dictado por el TEAC, en fecha 11-10-1984, mediante el que se desestima el recurso de alzada número 706-1-83 R.G., y 149-83 R.S., Vocalía 8.<sup>a</sup> planteado contra resolución del TEA Provincial, de Barcelona, contra la licitación practicada por la Aduana de Barcelona.-1.703-E (7019).

- 25.296.-SESOSTRIS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA contra los tres acuerdos con fecha 13-12-1984, notificados por el TEA en sus sesiones de 25-10-1984 y 6-11-1984, mediante los que se desestiman los expedientes números 570-1-82 R.G.; 272-83 R.S., Vocalía 8.<sup>a</sup>; 579-1-82 R.G.; 281-83 R.S., Vocalía 8.<sup>a</sup>; 580-1-82 R.G.; 282-83, Vocalía 8.<sup>a</sup> contra liquidaciones de derechos reguladores de la Dirección General de Aduanas.-1.702-E (7018).

- 25.344-85.-Don ANTONIO MIGUEL ANGEL ARAQUE ALMENDROS contra resolución dictada por el TEA de 6-11-1984, notificada el día 21-11-1984, referencias: Vocalía 4.<sup>a</sup> R.G. 812-2-79 y R.S. 196-79, se desestima el recurso interpuesto por «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», contra la resolución del TEA Provincial de Madrid, de fecha 28-2-1979, en expediente número 10.550-75, por liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-1.640-E (6955).

- 25.346-85.-INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del TEAC de 6-11-1984, recaída en expediente R.G. 797-2-79 y R.S. 199-79, que desestima el recurso formulado contra resolución del TEA Provincial, de 29-2-1979, reclamación 10.298-75, por liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-1.643-E (6958).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.691-85.-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE FARNALS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 6-11-1985, sobre instalación de tres postes en la acera de la avenida Cid, en terrenos dependientes del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1985.-El Secretario.-1.924-E (7717).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 53.693.-Don MANUEL FERNANDEZ-ARANGO ARREGUI contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre sanción de 175.000 pesetas al cine «Zorrilla», de Valladolid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1985.-El Secretario.-2.223-E (8850).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GRANADA

##### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 572/1983, ejecución 9/1984, a instancia de don Agustín Tejada García, contra «Santillán, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica.—Casa y huerto en término de Huétor Santillán, sitio en Cortijo de la Solana, con 500 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 69, finca 1.857, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Casa en término de Huétor Santillán, sitio de cortijo de la Solana, con 500 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 71, finca 1.858, inscripción segunda. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Rústica.—Casa en término de Huétor Santillán, sitio cortijo de la Solana, con 50 metros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 73, finca 1.859, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Rústica.—Pedazo de tierra de riego en término de Huétor Santillán, sitio cortijo de la Solana, conocido por la Balsilla, con 5 áreas 87 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 75, finca 1.860, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de tierra en término de Huétor Santillán, pago Solana, con 25 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 77, finca 1.861, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Rústica.—Parcela de tierra en término de Huétor Santillán, pago Solana, con 15 áreas 65 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 79, finca 1.862, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela de tierra en término de Huétor Santillán, pago Silla Larga, con 3 áreas 91 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 81, finca 1.863, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

8. Rústica.—Parcela de tierra en término de Huétor Santillán, pago Silla Larga, con 3 áreas 91 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 85, finca 1.864, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

9. Rústica.—Parcela de tierra en término de Huétor Santillán, pago Bonilla, con 1 área 95 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 85, finca 1.865, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Rústica.—Parcela de tierra en término de Huétor Santillán, pago Huertos, con 23 áreas 48 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 87, finca 1.866, inscripción segunda. Valorada en 410.000 pesetas.

11. Rústica.—Parcela de tierra en término Huétor Santillán, pago de Laero, con 28 áreas 48

centiáreas 53 decímetros cuadrados. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 89, finca 1.867, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa en Huétor Santillán, sita en el Cortijo de la Solana, con 12 metros cuadrados. Libro 36, folio 91, finca 1.868, inscripción segunda. Valorada en 90.000 pesetas.

13. Rústica.—Pedazo de tierra de secano en término de Huétor Santillán, pago barranco de la Balsilla, Cortijo de la Solana, con 35 áreas 23 centiáreas.

14. Rústica.—Pedazo de tierra de erial, en término de Huétor Santillán, pago Minillas, Cortijo de la Solana, con 15 áreas 66 centiáreas. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 95, finca 1.870, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

15. Rústica.—Pedazo de tierra de erial, en término de Huétor Santillán, pago Laero, Cortijo de la Solana, con 23 áreas 49 centiáreas. Libro 36 de Huétor Santillán, folio 97, finca 1.871, inscripción segunda. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Total: 17.450.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de julio de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—10.804-E (57162).

MADRID

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 954/1983, ejecución 318/1984, a instancia de Leonardo Muñoz Pascual contra Angel Escorial Escorial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Local en planta baja, dedicado en la actualidad a la industria fabricación de pan, de la casa en calle de Jardines, número 16, de Madrid. Ocupa toda la planta baja del edificio, de forma irregular; tiene cuatro huecos a la calle de Jardines, además de la puerta de entrada a la escalera de la finca. Tiene una superficie aproximada de 478 metros cuadrados, incluidos dos patios de luces.

Valor del local: 16.047.400 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un estableci-

miento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—10.832-E (57189).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado Provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 37200-52/1984, ejecución número 121/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de

Antonio Sisternes Ferre y/o. contra la Empresa «Luferr, Sociedad Anónima» sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Veintidós hanegadas de tierra valoradas en 2.200.000 pesetas.

Cuatro mil doscientos metros cuadrados nave en construcción. 43.680.000 pesetas.

Total: 45.880.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a cuál, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Bocairente (Valencia), Gabriel Miró, 48, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—10.827-E (57186).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Edicto

Por la presente se cita, llama y emplaza a Félix García Rodríguez, conductor del turismo matrícula BA-6731-F, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración, se le testimonie el permiso de conducir, de circulación, y certificados del seguro, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Rufino Rejón, 6-3.º, B.

Atordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 1/1985, sobre daños por salida de la vía por el margen izquierdo de la calzada y posterior choque contra una pared del turismo «Renault-14», matrícula BA-6731-F, estando implicado asimismo el turismo B-1302-BP, el día 2 de enero de 1985, sobre las trece

treinta horas, a la altura del kilómetro 160,300 de la red nacional III, término municipal de Arcos de Jalón.

Dado en Almazán a 11 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario judicial, P. S.—10.814-E (57172).

BARCELONA

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.282/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Juan J. Gordón Fernández y doña María Francisca Hernández García, he acordado por providencia de fecha 19 de julio de 1985 la celebración de segunda pública subasta con rebaja del 25 por 100 el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.778, casa E, piso 8.º, 3.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 992, folio 8, libro 172, finca número 16.778, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, R. de la Rubia.—7.343-A (57200).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.166/1984-3, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ramón Freixes Cavallé, he acordado por providencia de fecha 22 de julio de 1985 la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Padre Palau, local comercial, de la localidad de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.088, folio 149, libro 312, finca número 12.696, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 5 de la calle Vila, de Valls; local comercial letra B o derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.702, libro 318, folio 94, finca número 13.170, inscripción 1.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 21 del paseo de la Estación, de Valls. Local comercial en planta baja, puerta primera, entrando, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.122, libro 330, folio 54, finca número 14.119, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, puerta segunda, entrando, escalera derecha de la finca número 21 del paseo de la Estación, de Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.122, libro 330, folio 58, finca número 14.120, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, puerta primera, entrando, escalera izquierda de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.122, libro 330, folio 58, finca 14.121, inscripción 1.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra seco, sita en término de Figuerola, partida «Devesas», de cabida dos hectáreas 43 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 925, libro 40 de Figuerola, folio 175, finca número 197 duplicado. Inscripción 16. Valorada en 500.000 pesetas.

Pieza de tierra bosque, sita en término de Figuerola y partida «La Creu», de cabida cuatro hectáreas 80 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 151, finca número 1.538, inscripción 1.ª Valorada en 900.000 pesetas.

Pieza de tierra garriga, sita en término de Figuerola y partida «Montaña», de cabida tres hectáreas cuatro áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 83, libro 5 de Figuerola, folio 56, finca número 180, inscripción 4.ª Valorada en 600.000 pesetas.

Pieza de tierra garriga, en término de Figuerola y partida «Montaña de la Sierra», de cabida cuatro hectáreas 25 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 44, finca número 269 duplicado, inscripción 7.ª Valorada en 850.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Figuerola y partida «Aubablanch» o «Saltant de l'Agu», de cabida aproximada cuatro hectáreas 10 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 32, finca 263 duplicado, inscripción 7.ª Valorada en 1.250.000 pesetas.

Pieza de tierra garriga, sita en término de Figuerola y partida «Montaña de la Planota», de cabida una hectárea 82 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 863, libro 38 de Figuerola, folio 47, finca 270 duplicado, inscripción 7.ª Valorada en 350.000 pesetas.

Pieza de tierra seco y garriga, sita en término de Figuerola y partida «Devesas», de cabida según título una hectárea 46 áreas dos centiáreas, pero, según el Catastro es de ocho hectáreas 68 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 108, libro 7 de Figuerola, folio 196 vuelto, finca 282, inscripción 6.ª Valorada en 1.700.000 pesetas.

Pieza de tierra seco, avellanos y monte, sita en término de Figuerola y partida «Avellañas», de cabida dos hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 145, finca 1.536, inscripción 1.ª Valorada en 600.000 pesetas.

Pieza de tierra yerma, sita en término de Figuerola y partida «La Creu», conocida por «La Montaña», de cabida cinco hectáreas 18 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.024, libro 43 de Figuerola, folio 58, finca número 1.511, inscripción 2.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en Figuerola, calle Iglesia, número 1, compuesta de lagar y bodega. «Planterreno», cuadra, entrada, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 925, libro 40 de Figuerola, folio 139, finca 62 quintuple, inscripción 17. Valorada en 750.000 pesetas.

Pieza de tierra secano, viña y yermo, situada en término de Figuerola (Tarragona), partida «Clúas», de cabida tres jornales 10 céntimos estadísticos, equivalentes a siete hectáreas 88 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 445, libro 22 de Figuerola, folio 150, finca 702 duplicado, inscripción 14. Valorada en 375.000 pesetas.

Casa sita en Pla de Santa Maria y calle del Capitán, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 366, libro 29 de Pla de Santa Maria, folio 138 vuelto, finca número 2.110, inscripción 6.ª. Valorada en 250.000 pesetas.

Pieza de tierra, cereales y olivo, secano, sita en término de Pla de Santa Maria y partida «Camino de Valls», y también, «Bayona», de cabida 76 áreas cinco centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 413, libro 34 de Pla de Santa Maria, folio 80 vuelto, finca número 2.284, inscripción séptima. Valorada en 300.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Pla de Santa Maria y partida «Bayona», cereales y olivos, de cabida 71 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 742, libro 54 de Pla de Santa Maria, folio 186, finca 3.116, inscripción 5.ª. Valorada en 300.000 pesetas.

Pieza de tierra en término de Valls y partida de «Bayona», conocida por Fornás, de cabida tres hectáreas 22 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 175, libro 49, folio 98 vuelto, finca 1.781, inscripción 7.ª. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.301-16 (57209).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.600/1984-B, por «Nylon de España, Sociedad Anónima», contra «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Primer lote. Tipo de valoración para esta subasta: 3.900.000 pesetas.

1. «Número 80. Local N-3, ubicado en planta quinta, torre norte, de edificios "Trade", sito en la Gran Vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad; de superficie 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera y local N-2 de la misma torre y planta; al fondo, con fachada principal a la calle Europa; a la izquierda, con fachada con frente a la Gran Vía Carlos III, y a la derecha, con vestíbulo de escalera y local N-4 de la misma planta y torre. Cuota de participación: 0,628 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 187, folio 88, finca número 10.827, inscripción 2.ª»

Segundo lote. Tipo de valoración para esta primera subasta: 3.900.000 pesetas.

2. «Número 81. Local N-4, ubicado en la planta quinta, torre norte, de edificios "Trade", sito en la Gran Vía Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad; con una superficie de 82 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja del ascensor y caja de la escalera; al fondo, con fachada a la calle Europa; a la izquierda, con caja del ascensor y local N-3, de las mismas torre y planta, y a la derecha, con fachada a la calle Las Cortes. Cuota de participación: 0,488 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 187, folio 91, finca número 10.829, inscripción 2.ª»

Tercer lote. Precio de valoración y tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. «Trescientas setentavas partes indivisas del departamento número 1. Local 1, ubicado en el sótano segundo de edificios "Trade", sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad; de superficie 4.752 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con subsuelo y en proyección vertical con fachada que da frente a la calle Europa; al sur, con subsuelo y en proyección vertical con parcela municipal, servicios comunes del inmueble y en proyección vertical con calle en proyecto; al este, con subsuelo y en proyección vertical con calle de Las Cortes, parcela municipal y servicios comunes; al oeste, con subsuelo y en proyección vertical con fachada con frente a la Gran Vía de Carlos III. En el interior de este departamento se encuentran servicios generales del inmueble, tales como escaleras, vestíbulos, ascensores y cuarto de baterías y depósitos fuel-oil, cuya superficie, por no formar parte del departamento que se describe, no se incluye en la antes indicada. Cuota de participación: 5,334 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 319, folio 243, finca número 10.669, inscripción 48 y 61 de hipoteca.»

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.300-16 (57208).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1985-A, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Antonio Comadrán, Sociedad Anónima», he acordado por providen-

cia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Uno, esquina a la Nueve, con chaflán en la urbanización «Pla de la Burguerola», de la localidad de Castellar del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.527, folio 49, libro 125 de Castellar, finca número 5.466, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—5.298-16 (57206).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.785/1984 (3.ª), instado por «Financiera Catalana-Balear, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Gombau Vinaixa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de octubre, a las once treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la titulación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca número 5 de la calle de Valencia, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Premià de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 1.423, folio 13, libro 60, finca número 2.199, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Se trata del departamento número 11, de superficie 50 metros cuadrados y coeficiente del 3 por 100.

2. Departamento 13. Piso en segunda planta, puerta 5, de la misma casa. Superficie 50 metros cuadrados. Coeficiente del 3 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca número 2.201, inscripción 4.ª. Finca valorada en 500.000 pesetas en la escritura de hipoteca.

3. Departamento número 30. Vivienda puerta 4.ª, en ático de la misma casa. Superficie 50 metros cuadrados. Coeficiente del 3 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca número 2.218, inscripción 2.ª. Finca valorada en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en tres lotes separados, o sea, uno para cada finca. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá verificarse en concepto de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.302-16 (57210).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1984 H-C, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Internacional de Comercio Europea, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.678.476 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 2.820.000 pesetas y 3.160.000 pesetas, respectivamente, las cantidades que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 2 de diciembre, a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta .

A) Porción de terreno edificable, que constituye la parcela sin urbanizar número 21 del sector III del área urbana de Canyelles Groses-Canyelles Petites, sita en término municipal de Rosas. Tiene una figura irregular y comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.460 palmos, también cuadrados; lindante: Por su frente, norte, con vial o calle de la urbanización; por la izquierda, entrando, este, en forma de chaflán circular, con el propio vial; por la derecha, oeste, con la parcela integrada en la mayor finca de la que se segrega, número 22, y por el fondo, sur, con el límite de la mayor finca descrita y su influencia con el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.403, libro 265 de Rosas, folio 134, finca 18.023, inscripción 2.ª

B) Porción de terreno edificable, que constituye la parcela sin urbanizar número 54 del mismo sector III del área urbana de Canyelles Groses-Canyelles Petites, sita en término municipal de Rosas. Tiene una forma irregular y comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.460 palmos, también cuadrados; lindante: Por su frente, sur, y por la izquierda, entrando, oeste, formando una línea sensiblemente curva con vial de la urbanización; por el fondo, norte, con la parcela número 55, integrada en la misma mayor finca, y por la derecha, este, porción de la misma finca matriz dedicada a zona verde. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Figueras, al tomo 2.403, libro 265 de Rosas, folio 134, finca 18.024, inscripción 2.ª

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.299-16 (57207).

### CALATAYUD

#### Edictos

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 151 de 1984, de oficio, de prevención de abintestato de doña Serafina Rafales Angel, mayor de edad, hija de Nazario y de Maria, natural de Peñera-Batea (Tarragona) y vecina de Calatayud, que falleció en Zaragoza el día 18 de junio de 1981, sin haber otorgado testamento, y por medio del presente, y a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que, en el término de treinta días, puedan comparecer a los efectos mencionados con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud, 13 de julio de 1985.—El Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria accidental.—10.829-E (57188).

★

Don José Bendicho Yagüe, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 82 de 1985, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alviria Zubia, contra don José María Navarro Ciria y su esposa, doña Rosario Arias Vázquez, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, intereses pactados y no satisfechos, y 100.000 pesetas más para costas.

Habiéndose constituido la hipoteca sobre el siguiente inmueble, sito en término municipal de esta ciudad:

«Viña en la partida de Marivella, de 85 áreas y 62 centiáreas, lindante: Al norte, carretera de Zaragoza; sur, senda de este, Juan Montuenga, y oeste, senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 898, libro 135, folio 170, finca 7.007. Valorada en 600.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en paseo de Ramón y Cajal, número 6, en fecha de 3 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para el indicado inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que

lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 16 de julio de 1985.—El Juez, José Bendicho Yagüe.—La Secretaria accidental.—14.437-C (57225).

### ICOD DE LOS VINOS

#### Edicto

Don Antonio Giralda Brito, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Icod de los Vinos (Tenerife) y su partido,

Hace público que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Méndez Rodríguez se tramita expediente número 142/1985, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Carmelo Hernández Rodríguez, nacido en esta ciudad el día 21 de abril de 1933, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el mes de octubre de 1970, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Icod de los Vinos a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Giralda Brito.—El Secretario.—10.813-E (57171).

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de Mohamed Mustafá Abdala Salah, natural de Jerusalem (Palestina), hijo de Mustafá y de Azahara, que falleció, en estado de soltero, en esta capital, de donde era vecino, el 28 de febrero de 1985, a los 82 años, al que no se le conocen herederos, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en dicho expediente número 223/1985 a reclamarla dentro del término de sesenta días.

Dado en La Coruña a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez.—El Secretario.—10.803-E (57161).

### MALAGA

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Malaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 767 de 1981, seguidos a instancia de Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Moral Palma, contra Fausto Fernández Fernández y Antonio Soler Gómez, vecinos de Fuengirola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cór-

doba número 6-4.<sup>a</sup> planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo B del edificio II del conjunto denominado «Vacaciones» y designados con los números I y II en Fuengirola, avenida de Mijas, y otra calle sin nombre, consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor, dos dormitorios y terraza descubierta, con una superficie de 73,50 metros cuadrados.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Urbana: Piso vivienda designado como letra E de la planta 3.<sup>a</sup> de la casa situada en la calle de Miguel Bueno sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete. Vivero Boquetillo, sin número, o Barrio del Boquetillo de Fuengirola, se le distingue con la letra E, tiene una superficie de 107,46 metros cuadrados.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Urbana: Vivienda tipo B, en planta 8.<sup>a</sup> en la altura del edificio llamado bloque VIII, sito en Fuengirola, calle sin nombre, que va desde la carretera de Coin a calle Doctor Fleming, sin número de gobierno; consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Tiene una superficie de 96,35 metros cuadrados.

Valorada en 2.125.000 pesetas.

Dado en Málaga, 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.443-C (57233).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 236/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra doña Salvadora López Ardí y Alberto París Oriol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 13 de noviembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 14. Piso cuarto, puerta primera, de la casa señalada con el número 85 en la calle Arcadio Balaguer, formando esquina o chafalán a la calle de Isaac Peral, del término de Castelldefels, destinado a vivienda. Mide una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera y ascensor y la puerta segunda; por la derecha, con una antigua riera; por la izquierda, con la calle Isaac Peral, y por el fondo o espaldá, con patio de luces y finca de don Ramón Planas Camps. Tiene asignado un coeficiente de 4,83 por 100 con respecto al valor total del inmueble del que forma parte, edificado sobre un solar que ocupa la superficie de 267,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 69, libro 15 de Castelldefels, folio 221, finca 17.291.»

Sabadell, 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—7.344-A (57201).

#### SALAMANCA

##### Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366/1978, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Adelaida Simón Méndez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra don Millán Luis González y su esposa doña Josefa Cerezo sobre reclamación de cantidad de 61.125.886,20 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de octubre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de noviembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 5 de diciembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

Nave situada en planta sótano del edificio en Marbella, partido Las Peñuelas, que ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, sin distribución interior y susceptible de división, con varias entradas posibles por el norte, oeste y sur, e inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por don Luis Millán González y doña María Josefa Cerezo Rumoroso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 175, libro 237, tomo 298, finca 13.403, inscripción segunda, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—14.436-C (57224).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 225/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 12.500.000 pesetas de principal, 5.542.655 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 3.125.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la que se indicará.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José María Antonio García Rodríguez, doña María Isabel García Rodríguez, don Julián García Peláez y doña Isabel Rodríguez Palacios.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Local en la planta baja de la casa número 3, en la calle Juan XXIII, transversal a la carretera de Burgos a Portugal, extramuros, en el casco de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 171 metros cuadrados, de una sola nave, que linda: Derecha, entrando, y fondo, casas de varios particulares; izquierda, local B de Lorenzo Martín, y frente, portal y escalera del edificio y calle de su situación. Valorada en 5.680.000 pesetas.

Local en la planta baja de casa número 1, en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, en el arrabal de San Francisco, calle Juan XXIII, transversal a la carretera de Burgos a Portugal, extramuros. Tiene una extensión superficial de 52 metros 16 decímetros cuadrados, de una sola nave, que linda: izquierda, entrando, local señalado con la letra A y número 1 del edificio; derecha, entrando, portal de entrada, hueco de escalera y local número 2; fondo, casas particulares, y frente, calle de su situación, a la que tiene una puerta cochera. Valorado en 2.573.750 pesetas.

Sótano de la casa sin número de la carretera de Burgos a Portugal, en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados, con entrada directa desde la calle particular transversal a dicha carretera, y linda: Derecha, entrando, edificio número 1 de dicha calle transversal; izquierda, carretera de Salamanca, a la que tiene dos ventanas; fondo, edificio señalado con la letra D, y frente, calle de su situación, a la que tiene tres ventanas y puerta de entrada. Valorado en 2.928.750 pesetas.

Local de la planta baja de la casa sin número, en la carretera de Burgos a Portugal, en el casco de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 112 metros 40 decímetros cuadrados, y un patio de luces de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, carretera de Salamanca, a la que tiene dos ventanas; izquierda, edificio número 1 de calle particular y transversal a dicha carretera; fondo, calle transversal dicha, a la que tiene cuatro ventanas, y frente, portal de entrada y edificio señalado con la letra D. Valorado en la cantidad de 5.325.000 pesetas.

Piso vivienda, situado en la planta segunda, de la casa sin número, en la carretera de Burgos a Portugal, en el casco de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 126 metros cuadrados útiles, incluidos los balcones y terrazas, que forma una vivienda compuesta de 6 habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, carretera de Salamanca, a la que tiene una ventana y un balcón corrido, al que tiene una ventana y una puerta; izquierda, edificio número 1 de la calle transversal; frente, hueco de escalera, edificio señalado con la letra D y patio de luces 2, al que tiene un balcón corrido, al que dan cuatro ventanas y una puerta, y fondo, calle particular o transversal, a la que tiene dos balcones y cuatro ventanas. Tiene asignados como anejos del desván de la casa, de unos 60 metros cuadrados, y una terraza junto al desván, de unos 16 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-14.448-C (57235).

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha incoado en este Juzgado, y bajo número de registro 380 de 1985, a instancia de la representación legal de don Miguel López-Peñalver González, expediente sobre declaración de ausencia legal de su hermano don Horacio López-Peñalver González (o simplemente Peñalver González), nacido el 1 de febrero de 1932, hijo de Angel y de Trinidad, piloto de Marina, quien desde hace más de ocho años partió de Santa Cruz de Tenerife con destino a América, sin que a partir de entonces se haya tenido noticias suyas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1985.-El Juez, Casimiro Álvarez.-El Secretario, Justo Sobrón.-5.122-8 (54369). y 2ª 12-8-1985

### TALavera DE LA REINA

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y así tenerlo acordado el señor Juez de Primera Instancia decano de los de esta ciudad y su partido, en providencia del día de ayer, dictada en autos de juicio de divorcio, que se siguen bajo el número 159/1985, a instancia de doña Saturnina Medina Cámara, representada por la Procuradora doña María Dolores Costa Pérez, se emplaza al demandado don Miguel Angel Miravalles González, mayor de edad, montador siderometalúrgico, actualmente en paradero desconocido, para que en el término improrrogable de veinte días pueda comparecer y contestar la demanda, personándose en forma mediante Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Talavera de la Reina a 11 de junio de 1985.-El Secretario judicial.-10.817-E (57176).

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario número 34/1985, seguido por un delito de robo por el procedimiento del tirón contra Juan Antonio Santos Vázquez. Por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada Vera Heaton. Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Vera Heaton, se expide el presente.

Dado en Tarragona a 18 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-10.815-E (57173).

### TOLEDO

#### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 140 de 1985 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Pura y doña Concha Díaz Vecino, hijas de Trinidad Manuel y de Carmen, desconociéndose la fecha de nacimiento de ambas, aunque, al parecer, en el año

1936 tenían treinta y uno y veintinueve años de edad respectivamente, las cuales tenían su residencia habitual en la localidad de Mocejón (Toledo), trasladándose a vivir, por causas de la Guerra Civil, Pura a Castellón y Concha a Barcelona, en el año 1936, y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, seguido a instancia de su hermana doña Aurora Díaz Fernández.

Lo que se hace saber en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo, 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.-El Secretario.-10.816-E (57174).

1.ª 12-8-1985

### VALENCIA

#### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia, por el presente.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 172/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita; contra otros y Diego Giménez Rodríguez de Vera y Emilia Dominique Philippo Juste, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

Una mitad indivisa de 31,42 avas partes de 9 décimas de:

Urbana, N.º 27, Apartamento C en 7.ª planta, con una entrada por la escalera n.º 2 del edificio en la playa de Gandía, prolongación del paseo marítimo y frente a rotonda donde este acaba denominado el edificio «Mi Descanso»; ocupa 181,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 874, folios 171 y 172, finca número 25.905. Valorada en 10.000 pesetas.

Urbana, N.º 28, Apartamento D, en 7.ª planta alta, con entrada por la escalera número 2 del edificio en la playa de Gandía, prolongación del paseo marítimo y frente a la rotonda donde este acaba, denominado el edificio «Mi Descanso»; ocupa 206,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 874, folios 173, y 174, finca número 25.907. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 19 de noviembre, 18 de diciembre y 23 de enero próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, la 1.ª subasta por el precio de su valoración, la 2.ª con la baja del 25 por 100 de dicha valoración y la 3.ª sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia, 26 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-7.346-A (57203).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.531/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fernando López Ibáñez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Para la primera el 18 de noviembre próximo, a las doce treinta horas; para la segunda el 19 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 20 de enero de 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dira, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda posterior derecha, mirando a fachada, tipo I, en séptima planta alta, puerta 29, con distribución interior, con acceso por el portal número 14 de la calle Molinell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.073, libro 435, de la Sección de afueras, folio 179, finca 49.233, inscripción tercera. Valorada en 1.960.610 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Cristóbal López Belenguer.-7.345-A (57202).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 755/1985 a instancia de doña Julia Arias Sierra, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Anselmo Ángel Fernández Álvarez, hijo de José y Genara, nacido en Avilés (Oviedo), el 6 de marzo de 1904, quien, según alega la solicitante, falleció en acción de guerra, en el año 1937, cuando participaba como Capitán, en la Batalla del Ebro, a las ordenes del General Lister, en la localidad de Valbuena de las Monjas, en la Sierra de Pandols, cuando ya el ejército de la república fue definitivamente derrotado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.-El Secretario.-10.825-E (57184).

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edicto

Don Antonio Simón Pensado Tomé, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Concepción Mosteiro Losada, mayor de edad, soltera, vecina de Caldas de Reyes, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 343/1984, para la declaración de fallecimiento de su hijo don José Manuel Mosteiro Losada, nacido en Caldas de Reyes, el 14 de junio de 1953, soltero, mariner, el cual yendo enrolado en la tripulación del buque «Raxia», perteneciente a la sociedad «francean», al llegar a la altura de Jamaica, el 23 de diciembre de 1978, desapareció en pleno océano, sin que se volviesen a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villagarcía de Arosa a 8 de julio de 1985.-El Juez, Antonio Simón Pensado Tomé.-El Secretario.-10.808-E (57166).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hace saber: Que con el número 349/1985 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Celestino Fernández Fernández, seguido a instancia de su esposa, doña Francisca Cervera Garcés, que manifiesta que el referido don Pedro Celestino Fernández Fernández, con fecha 22 de enero de 1937, se encontraba en la entrada de las Fuerzas Nacionales, en la Guerra Civil, en la citada localidad, se produjo la huida de parte del vecindario del pueblo, siendo entonces ametrallados los mismos y posteriormente enterrados sin identificar en fosa común, siendo este el momento en el que el señor Fernández Fernández desapareció. Sin que, a pesar de múltiples gestiones realizadas por su esposa, hayan dado resultado alguno para descubrir su posible paradero o la identificación de su cuerpo.

Lo que se hace público dando conocimiento de la existencia del expediente a los fines que previene el artículo 2.042 de la Ley del Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que la actora litiga en concepto de pobre.

Dado en Vitoria a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.703-E (57194).  
1.ª 12-8-1985

#### ZAFRA

##### Cédula de emplazamiento

El señor don Carlos Martínez Moreno, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial, en los autos civiles número 180 de 1985, sobre divorcio, promovidos por el Procurador señor Hernández Palop, en nombre de doña Javierra Castuera Hernández, contra su esposo don Manuel Rivera Tanco, ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Martínez Moreno, Zafra a 17 de julio de 1985.

Dada cuenta: Por presentados los anteriores escritos, copia de poder, documentos y sus copias, se admite la demanda de divorcio promovida por doña Javierra Castuera Hernández, representada por el Procurador don Jesús Hernández Palop, contra el esposo de aquella, don Manuel Rivera Tanco, demanda que se sustanciará por los trámites de los incidentes con las modificaciones establecidas en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, y en la que se tiene por

parte al referido Procurador en la representación que ostenta, y en virtud de la copia de poder presentada y que, testimoniada se le devolverá, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias.

Emplácese al demandado, don Manuel Rivera Tanco, y al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, para que en término de veinte días comparezcan en autos y contesten la demanda, formulando en su caso la reconvencción; en cuanto al primero, emplácese conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto al segundo, librese oficio al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz.

En cuanto a la solicitud del beneficio de justicia gratuita a que se alude por otrosí en la demanda principal, dedúzcase testimonio para tramitarlo en pieza separada, sin detener ni suspender el curso del pleito principal.

Lo manda y firma el señor Juez: doy fe.  
El Juez, Carlos Martínez Moreno.-Ante mí, Antonio Elías Pérez.-Rubricados.

Y para que conste y emplazar al demandado, don Manuel Rivera Tanco, expido y firmo la presente en Zafra a 17 de julio de 1985.-10.749-E (56921).

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BAENA

##### Cédulas de citación

En virtud de la presente se cita al súbdito francés, en ignorado paradero, Santamaria Marcel Vincent Joseph, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre del corriente año y hora de las once, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue, bajo el número 241/1985 del año actual, por daños causados en accidente de circulación al vehículo «Scar-Trans», matrícula CO-3880-L, propiedad de la Empresa «Confecciones Mamar, Sociedad Anónima».

Baena, 12 de julio de 1985.-El Secretario.-10.802-E (57160).

##### CAMBADOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 400 de 1985, por imprudencia con resultado de daños y muerte de Ramiro Feroso Romero, se cita ante este Juzgado para el próximo día 3 de septiembre a las diez horas, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, y hacerle el ofrecimiento de acciones en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, a la esposa del mismo, María Dolores Fernández Nogueira, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina que fue de Muros, actualmente en paradero desconocido, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

En Cambados, 10 de julio de 1985.-El Juez.-10.807-E (57165).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 401/1985, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en Meis el 8 de diciembre de 1984, siendo denunciante denunciado José Nuñez Barros, y R.C.S. María Adora-

ción Martínez Jimeno, mayor de edad, y veciña que fue de Villágarca de Arosa, actualmente en paradero desconocido, se cita a la expresada, para que el próximo día 18 de septiembre, diez horas quince minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

En Cambados, 13 de julio de 1985.-El Juez.-10.809-E (57167).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 143/1982, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el 10 de mayo de 1982, siendo perjudicada Carmen Fontán Varela, mayor de edad, veciña que fue de Pontevedra y actualmente en paradero desconocido, se cita a la expresada para que el próximo día 25 de septiembre, hora diez y quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, al objeto de prestar declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que si comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

En Cambados, 19 de julio de 1985.-El Juez.-10.810-E (57168).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Nuria Zamora Perez, Juez de Distrito del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 412/1985, sobre daños en accidente de circulación y por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por un periodo de ocho días, se requiere de comparecencia ante este Juzgado a la denunciada Alicia Plaza Pulgar, a fin de ser oída en declaración.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 1985.-La Juez, Nuria Zamora Pérez.-El Secretario.-10.806-E (57164).

## OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Bouhou Mohamed, de cuarenta y cuatro años, casado, obrero, natural de Marruecos y residente en 51.000 Mourmelon Le Grand (Francia), 8, rue de Tolerance, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de practicar la diligencia de represión privada que viene acordada en el juicio de faltas número 156/1984, por imprudencia en la circula-

ción de vehículos de motor, y a su vez para hacer entrega de su permiso de conducir vehículos de motor, para cumplir la pena de privación del mismo, que por plazo de tres meses le fue igualmente impuesta, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 12 de julio de 1985.-V.º B.º: El Juez sustituto.-El Secretario.-10.819-E (57178).

★

Por la presente, se cita al responsable civil subsidiario Enrique Valdivia Rodriguez, como titular del vehículo M-6827-EV, que ha tenido su domicilio en Madrid, en la calle de Serrano, número 228, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 132/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 167/1984, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de SS.ª que firmo.

En Ocaña, 15 de julio de 1985.-V.º B.º: El Juez.-El Secretario.-10.818-E (57177).

★

Por la presente se hace saber al perjudicado Waltraud Nemluwl, con domicilio en Krefelder Strabe, 198, 4.156 Willich I (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero: que en este Juzgado se encuentra a su disposición la cantidad de 90.000 pesetas, que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas número 284/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Antonio Castro Gutiérrez, previniéndole que dicha cantidad podrá ser retirada personalmente por dicho perjudicado o por persona debidamente autorizada para tal fin.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 15 de julio de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Juez sustituto.-10.820-E (57179).

★

Por la presente se hace saber al perjudicado y denunciado Simon John Buckinham, de veinticuatro años de edad, casado, enfermero, nacido el día 9 de agosto de 1960, en Huddersfield (Inglaterra), y vecino de Gibraltar, con domicilio en la calle Bell Lane, 12, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 156/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado Sentencia con fecha de hoy, por la que se le absuelve de la falta que en

principio se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña, a 18 de julio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez sustituto.-10.821-E (57180).

## VALENCIA

### Edicto.-Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 1.037 de 1985, sobre hurto, contra Juan Francisco González Sayago actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 22 de octubre y a las doce cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Juan Francisco González Sayago en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Valencia a 17 de julio de 1985.-El Secretario, José Camps Camps.-10.826-E (57185).

## VIGO

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Vigo, Maria de los Angeles Garcia-Paz; en el juicio de faltas 1.830/1984, que se sigue en este Juzgado por daños materiales, y en el que figura como denunciante Isidora Rodriguez Solla, se ha acordado la siguiente citación:

A fin de que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a Isidora Rodriguez Solla, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de D. Bosco, sin número, lateral Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre, a las doce quince horas, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Isidora Rodriguez Solla, expido y firmo la presente en Vigo a 16 de julio de 1985.-El Secretario.-10.828-E (57187).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 5 de mayo de 1976, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife», de fecha 7 de mayo de 1976, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas», de fecha 4 de mayo de 1976, por la que se interesaba la busca y captura de Michel Louis Daniel, hijo de Maurice y de Germaine, natural de Coueren (Francia), de treinta y seis años de edad, de profesión Pintor, procesado en la causa número 246 de 1975 por un presunto delito de deserción, toda vez que al mismo le ha sido aplicado el Real Decreto 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1985.-El Coronel Juez.-797(31136).